



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2019

FORMA A-34

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a tres de septiembre dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/MOKM/249/2019 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documento recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la presente acción de inconstitucionalidad y en virtud de que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el tres de septiembre del año en curso, determinó que la declaración de invalidez sea notificada, inclusive a los municipios involucrados en este asunto; y toda vez que los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Puebla, no cuentan con domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, notifíquese el referido oficio en su residencia oficial.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Puebla, así como a los municipios involucrados en el presente asunto.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

A efecto de realizar lo anterior, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio SGA/MOKM/249/2019 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad, a la Oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad de San Andrés Cholula, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario

12/2014, a fin de que genere la boleta de turno, a efecto de que, de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, incluyendo las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN